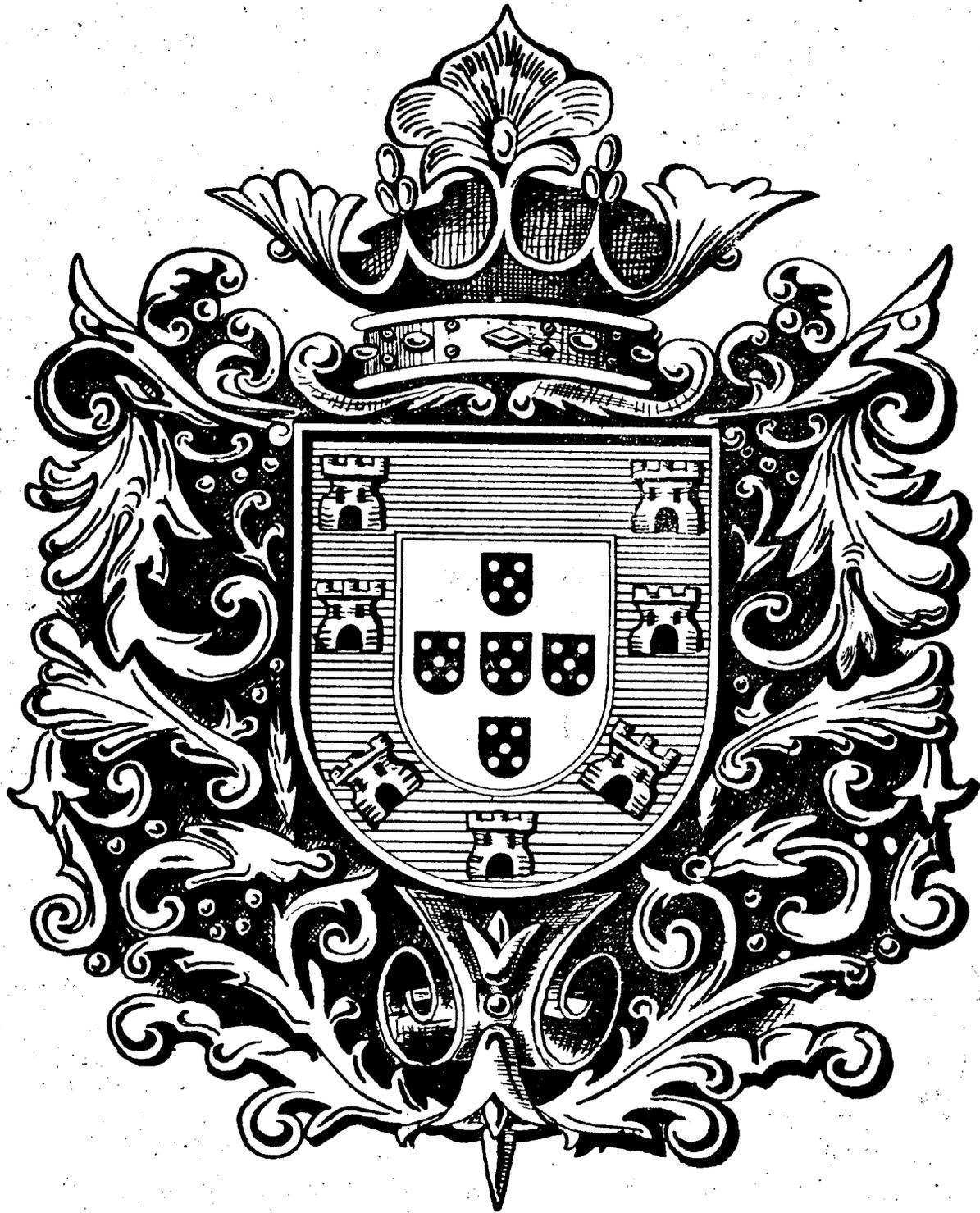


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIII

Número 2722

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|---|-------|--------------|
| Suscripción | 30'00 | ptas. mes |
| Anuncio comercial (dozavo página) | 50'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 75'00 | » » |
| Publicidad General | 2'00 | » línea |
| Ejemplares sueltos | 5'00 | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sobelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Diciembre de 1978

1064

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 27 de Nvmbre. de 1978, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Real Decreto 2187/78, por el que queda suspendida la vigencia de determinados artículos del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Real Decreto 2473/78 de 25 de Agosto (B.O.E. de 23-11-78) sobre Ordenación de los Servicios de Medicina e Higiene Escolar.

Asuntos sobre la Mesa

Conceder licencia para la instalación de un kiosco para venta de caramelos y similares en la calle Francisco de Orellana a don Francisco López García.

Id. id. a doña Pilar Oliva Rodríguez, para abrir al público un establecimiento para venta de aparatos de radio, televisión y artículos de regalos en la calle General Yagüe núm. 4.

Que el señor Secretario General emita informe jurídico en relación con la reclamación presentada por doña Remedios Guzmán Ortega por haber dejado de percibir unas rentas de una finca cuya explotación está en trámite.

Prestar conformidad al informe emitido por el señor Secretario General, en relación con subvención para el personal del Puesto de Socorro de la Barriada de San José.

Como consecuencia de propuesta de la Alcaldía, y teniendo en cuenta los informes técnicos que obran en el expediente, se declara en estado de ruina inminente la finca sita en el número 46, posterior de la calle Tetuán (46 Bis) y 27 y 29 de la calle la Estrella.

Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Segunda

Quedar enterada de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 25-11-78.

Aprobar 2 expedientes de devolución de arbitrios por importación correspondientes a mercaderías exportadas.

Desestimar 2 solicitudes de exención de arbitrio por importación de 2 aparatos telex.

Aprobar baja y rectificaciones en el Padrón de Alquileres de Locales en el Campo Municipal de Deportes.

Comisión Cuarta

Quedar enterada de escrito de la señora Directora del Conservatorio Oficial de Música de esta ciudad al que une detalle estadístico de la enseñanza de música y danza impartida durante el curso 1977-78.

Id. id. de la señora Directora del Colegio de Educación Especial «San Antonio» interesando se considere al mismo como nacional. Se le comunica que su petición se contempla en el convenio.

Señalar para la 2.ª semana del mes de Enero

próximo la fecha para la celebración de los actos de una Semana Cultural en Ceuta, promovida por la Universidad de Granada.

La Permanente tiene conocimiento de los trabajos realizados por las Brigadas afectas al Servicio de Limpieza durante los días 16 al 25 de Noviembre último, consistente en limpieza de solares, sumideros, desratización, etc. etc.

Quedó informada de la entrevista sostenida por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Limpieza con el señor Director de la Junta del Puerto en orden a definir la competencia de ambos Organismos en materia de limpieza de determinadas zonas de la ciudad.

Asimismo quedó enterada del informe emitido por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Limpieza en relación con visita girada a la Barriada del Príncipe Felipe y la necesidad de subsanar ciertas deficiencias observadas en la misma, acordándose que se incluyan para ser subsanada en la «Campana de ayuda a las Barriadas».

Comisión Quinta

Conceder licencia a doña María Isabel Moreno Barba, para abrir al público una mercería en la Avenida de los Reyes Católicos número 31.

Denegar licencia a doña Carmen Crespo Cias, para instalar un kiosco desmontable para la venta de libros y revistas en la Plaza General Galera.

Se acuerda acotar en la acera existente frente al cuartel de la Compañía del Cuartel General, un espacio para el estacionamiento de vehículos militares.

Conceder licencia municipal a don Antonio Sánchez León para poner a su nombre el motocarro del S. P. matrícula CE-10504.

Id. id. a don Eduardo Verdugo Guzmán, para sustitución de vehículo de S. P. Auto-Taxis, por mejora de material.

Id. id. a don Antonio Fernández Vivo por id. id.

Id. id. a don Manuel Galeote Serran para sustitución de un motocarro por id. id.

Imponer sanción a industriales taxistas que no comparecieron a prestar en la Plaza de Africa el servicio nocturno establecido.

Comisión Séptima

Se acordó pasar al señor Perito Industrial Municipal la sugerencia del señor Teniente de Alcalde Presidente de esta Comisión en el sentido de que se han observado algunos desperfectos en la instalación del alumbrado del Colegio de «Santa Amelia».

Quedar enterada del proyecto de la Asociación de Vecinos de la Barriada de los Rosales para la

celebración en la misma de un concurso de tiro al plato, acordándose donar los trofeos correspondientes.

Comisión Octava

Quedar enterada de carta de la señora Presidente de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores en relación con las malas condiciones en que se encuentran los Mercados por falta de limpieza, acordándose que por el señor Arquitecto Municipal en unión del señor Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas, se realice un estudio técnico económico para la instalación de aljibes en dichos Mercados, con objeto de dotarlos de agua para su baldeo.

Delegaciones Especiales de la Alcaldía

Queda enterada la Comisión Municipal Permanente del estado de distribución de aguas al 27 de Noviembre último.

Secretaría

Abonar gratificación al personal afecto a Mayoría por servicios extraordinarios.

Depositaria

Prestar conformidad a la Prima anual del Seguro contra Incendios del equipo completo del Proceso de Datos.

Arquitecto

Aprobar certificaciones de obras por un importe total de 1.168.537 pesetas.

Id. actas de recepción definitivas de las siguientes obras:

445 viviendas de renta limitada, 5 locales comerciales y urbanización en la Bda. de Los Rosales.

Reparación del sistema eléctrico de la fuente luminosa de la Plaza General Galera.

Trabajos de instalación de alumbrado en el Parque Móvil Municipal.

Id. de reparación de la instalación eléctrica del Grupo Escolar Príncipe Felipe.

Perito Industrial

Adjudicar a la firma Electroluz los trabajos de dotación de energía eléctrica al nuevo Grupo de E. G. B. en la carretera de acceso al Muelle de la Puntilla por un importe de 197.100 pesetas.

Id. id. a la misma Empresa los trabajos de instalación de alumbrado en la Pista Polideportiva de la Bda. José Zurrón en la cantidad de 508.414 ptas.

Id. id. a la firma «Iluminaciones Ximénez» las obras de instalación del alumbrado extraordinario y ornamental de las próximas fiestas de Navidad y Reyes en la cantidad de 690.000 pesetas.

Oficios

Quedar enterada de escrito del señor Presidente de la Federación Regional Española de Fútbol del Norte de Africa y en consecuencia acordar que el Campo de Fútbol instalado entre las Barriadas Villa Jovita y Pedro Lamata sea denominado en lo sucesivo «Campo Federativo José Benoliel».

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 1.141.608 pesetas,

Id. liquidación de teléfonos del mes de Noviembre último, por un importe de 87.806 pesetas.

Id. factura del Hotel La Muralla por un importe de 20.200 pesetas, por servicios prestados al Ilustrísimo señor Rector Magnífico de la UNED con motivo de su visita a Ceuta.

Asuntos de Urgencia

Aprobar proyecto y presupuesto por los «Trabajos de Blanqueo exterior e Interior del Mercado Central de Abastos, así como del túnel de acceso al Muelle de Pescadores», por un importe de 1.585.628 pesetas, y que los trabajos sean adjudicados por concierto directo mediante la promoción de ofertas, al amparo de la facultad que otorga el R.D. 1.201/78 de 2 de Junio.

Id. Id. Id. para los «Trabajos de Pintura en el Grupo Escolar Lope de Vega» por un importe de 1.370.131. pesetas y que sean adjudicados por concierto directo mediante id. id. id.

Prestar conformidad a propuesta del Jefe del Negociado de Estadística para que un funcionario, afecto al mismo, realice diariamente dos horas de trabajo extraordinario, mientras dure la actual acumulación de trabajo que pesa sobre dicho Negociado.

Tiene conocimiento de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso interpuesto por un funcionario municipal, quedando enterada del fallo y acordando que el interesado haga su presentación ante la Alcaldía.

Queda enterada de escrito del Ilmo. señor Delegado Provincial de la Secretaría de Estado de Turismo de Ceuta, en relación con la instalación de una librería en la parada de autobuses del Morro, acordándose que el señor Teniente de Alcalde, Pre-

sidente de la Comisión de Cultura emita informe al efecto.

A la vista de petición del señor Presidente del Club Taurino Local solicitando una subvención extraordinaria para atender a los daños que en el Local Social produjeron las inundaciones del pasado mes de Octubre, se acordó que por intervención se estudie la posibilidad de que en el Presupuesto del próximo ejercicio se consigne la subvención solicitada en la cuantía que se estime.

Se faculta al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Cuarta, para que de común acuerdo con la O. T. O. se adopten las medidas que sean necesarias para subsanar las deficiencias que se han observado en las Barriadas de Los Rosales Varela y García Valiño,

Asimismo se acordó que por la O. T. O. se redacte proyecto para recrecer el muro existente en la calle Hermanos Pinzón y para la creación de zonas verdes y de recreo en la Barriada General Sanjurjo.

Que por la O. T. O. se adopten las medidas necesarias para bachear la entrada a la Barriada General Varela.

Aceptar a título gratuito las 250 papeleras para su instalación en la vía pública ofrecidas por Ingeniería Urbana, S. A.

Vista la petición de los padres de alumnos del Colegio Nacional «La Marina», solicitando que a partir de 1.º de año se les abone el transporte escolar, se acordó que por el señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura, se estudie el tema y la posibilidad de la habilitación de un local en el Recinto Sur.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de que la Peña Recreativa «La Petanca Bolas de Plata», solicita materiales para arreglo del Club, facultándose al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Primera, para que estudie posibilidad de atender a dicha Peña.

También informó de escrito dirigido al Excmo. señor Delegado del Gobierno en relación con el pago de indemnizaciones a vecinos afectados por las inundaciones del pasado día 12 de Octubre que ascendían a un total de 620.000 pesetas de las cuales correspondía abonar al Ayuntamiento el 50 por 100 y el resto a la Delegación del Gobierno, acordándose quedar enterada y que el gasto que se tenga en cuenta en la confección del próximo Presupuesto.

Dió cuenta de escrito de don Jesús M. Cordero Pérez, solicitando una subvención para organizar el día 31 de Diciembre una prueba de Cross Urbano,

acordándose que este asunto vuelva a la Permanente con la oportuna propuesta.

En relación con el Calendario de fiestas locales para el año 1979, se acordó fijar como fiestas locales los días 13 de Junio y 2 de Agosto.

La sesión terminó a las 23,45 horas.

Ceuta, 2de Diciembre de 1978.

El Secretario General Interino,

Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde Interino,

Ricardo Muñoz Rodríguez.

1055

Ministerio de Trabajo Delegación Provincial-Ceuta

CONVENIOS COLECTIVOS

VISTO el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito de Empresa, que ha de regular las condiciones de trabajo de la Entidad Patronal «Cerámica El Tarajal, S. A.» y el personal de la misma.

RESULTANDO que en fecha 17 de Noviembre pasado tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo la Documentación completa relativa al citado Convenio Colectivo, al objeto de acceder a su homologación, y suscrito por las partes.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observados las prescripciones aplicables, legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 14. 1, de la Ley 38/1973, de 19 de Diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y art. 12 de la Orden de 1974, dictada para su desarrollo, así como las demás de aplicación general.

CONSIDENDO que, ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos legales y reglamentarios que le son de aplicación, y no observándose en él violación a norma alguna de derecho necesario, procede su homologación, si bien este se condiciona a las advertencias que conforme al artículo 5.º 2. del Real-Decreto Ley 43/1977, de 25 de Noviembre, se señalan en la parte dispositiva de este acto administrativo.

VISTAS las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRA-

BAJO, en uso de las facultades que le están conferidas:

ACUERDA:

1.º)—HOMOLOGAR el Convenio Colectivo, de ámbito de Empresa, que ha de regular las condiciones de Trabajo de la Empresa «Cerámica el Tarajal, S. A.» dedicada a la fabricación de ladrillos, y su personal, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el art. 5.º 2 y en el art. 7.º del Real-Decreto-Ley núm. 43/1977, de 25 de Noviembre, ya citado.

2.º)—APROBAR las tablas salariales que se adjuntan a la presente resolución, conjuntamente con el Texto del Convenio, y que tendrán efectos económicos desde el 1.º de Septiembre del presente año.

3.º)—DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

NOTIFIQUESE esta resolución a la Comisión negociadora del Convenio, a la que se hará saber, de acuerdo con el art. 14 de la Ley de 19 de Diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en la vía administrativa.

Así se acuerda en Ceuta a primero de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Delegado de Trabajo,
José M.ª Jiménez Castaños.

Convenio Colectivo para la Empresa «Cerámica El Tarajal, S. A.»

Artículo 1.º—Ambito territorial y funcional.—El presente Convenio afectará a la Empresa «Cerámica El Tarajal, S. A.», de Ceuta.

Art. 2.º—Ambito temporal.—El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con efectos retroactivos de 1 de septiembre de 1978, siendo su duración de un año, prorrogable por período anual, caso de no denunciarse por cualquiera de las partes con antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de su terminación.

Régimen de Trabajo

Art. 3.º—Jornada de trabajo.—Los trabajadores desarrollarán una jornada semanal de 42 horas en jornada continuada de 08,00 a 15,00 de lunes a sábados, con un descanso de quince minutos.

Art. 4.º—Vacaciones.—Todo el personal comprendido en el presente Convenio disfrutará de un período anual de vacaciones mínimo de 30 días naturales, retribuidos con todos los emolumentos de una mensualidad íntegra, para el año 1979, continuando el presente en 28 días.

Régimen Económico

Art. 5.º—Salario base.—Comprende las retribuciones que, en jornada normal de trabajo, figuran en la tabla de salarios del anexo núm. 1.

Complementos salariales

Art. 6.º—Antigüedad.—El premio de antigüedad consistirá en 2 bienios al 5 por ciento y quinquenios al 7 por ciento sin limitación.

Art. 7.º—Plus de Residencia.—De acuerdo con la Orden Ministerial del 20 de Marzo de 1975, los salarios serán incrementados con el 25 por ciento de Plus de Residencia vigente para Ceuta.

Art. 8.º—Gratificaciones extraordinarias.—En los meses de Julio y Diciembre se abonará al personal una paga compuesta por salario base de convenio, más antigüedad en las fechas siguientes: 15 de Julio y 22 de Diciembre.

Art. 9.º—Paga de beneficios.—Cada año y antes del 31 de Marzo se abonará al personal una mensualidad compuesta por salario base de Convenio, más antigüedad, en concepto de participación en beneficios.

Art. 10.º—Plus de Convenio.—Se acuerda pagar un plus mensual de convenio, según figura por categoría en el anexo número 1.

Indemnizaciones de Salarios

Art. 11.—Compensación por enfermedad o accidente de trabajo.—En caso de enfermedad común, accidente no laboral, accidente de trabajo o enfermedad profesional, el personal percibirá de la empresa el 75 por ciento del salario real, amortizable con las percepciones de la Seguridad Social.

Art. 12.—Ropa de trabajo.—La empresa entregará al personal 2 monos de trabajo al año.

Art. 13.—Jubilación.—La empresa abonará en concepto de premio a los servicios prestados el importe de dos mensualidades del total percibido por todos los conceptos por el trabajador en el mes anterior de trabajo efectivo al de su jubilación.

Sindicales

Art. 14.—Delegados de Empresas.—Los delegados de los trabajadores gozarán de un máximo de 40 horas remuneradas al mes, para desarrollar sus actividades sindicales, debidamente justificadas y tendrán la posibilidad de informar y distribuir propaganda laboral y estar en contacto con todos los compañeros.

Medidas de Seguridad

Art. 15.—La empresa quedará obligada al

estricto cumplimiento de todos los conceptos reglamentarios, referentes a la seguridad e higiene en el trabajo. Los trabajadores, por su parte, se obligarán y responsabilizarán de ejecutar el trabajo con precaución y a utilizar constantemente los materiales de protección y seguridad.

Rendimiento del Trabajo

Art. 16.—En el presente convenio se aceptan las tablas de rendimientos en el trabajo que sean aprobadas y vigentes para la Industria Cerámica en la Provincia de Cádiz.

Art. 17.—Se establece para la interpretación del presente Convenio una Comisión Paritaria, formada por dos representantes de la empresa e igual número por parte de los trabajadores, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 38/73 de 19 de Diciembre de 1973.

En prueba de conformidad se firma por varios señores en Ceuta, a once de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Anexo núm. 1 Convenio Cerámica El Tarajal

Tabla de Salarios

| Categorías | Salarios bases |
|------------------------|----------------|
| Encargado general..... | 21.000 |
| Capataz | 19.800 |
| Oficial primera..... | 19.200 |
| Oficial segunda | 18.600 |
| Peones | 18.000 |

Pluses

| Categorías | De Convenio |
|-------------------------|-------------|
| Encargado general | 1.750 |
| Capataz | 1.650 |
| Oficial primera..... | 1.600 |
| Oficial segunda | 1.550 |
| Peones | 1.500 |

Normas Laborales para el Referendum Constitucional

De acuerdo con la Autoridad Gubernativa y en cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de Noviembre de 1978 (B. O. E. núm. 264 del día 4) por la que se dan normas para facilitar el ejercicio del derecho de voto en el próximo Referendum Constitucional que tendrá lugar el día 6 del corriente mes, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Relaciones Laborales, de 8 de Abril de 1976 (B. O. E. del 21

siguiente), esta Delegación de Trabajo ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

1.º—Todas las Empresas que tengan a su servicio trabajadores mayores de 18 años que han de ejercitar el derecho del voto en el próximo Referendum, concederán a los mismos autorización para ausentarse de los centros de trabajo durante CUATRO horas en dicho día, dentro de la jornada laboral, quedando las empresas facultadas para organizar a este fin los turnos necesarios.

2.º—El tiempo concedido por las Empresas para el cumplimiento del citado deber será retribuido, pudiendo los empresarios pedir a los trabajadores la exhibición de la certificación expedida por la correspondiente Mesa Electoral.

3.º—Asimismo se concederá el permiso correspondiente a los trabajadores, que acrediten su condición de miembros de Mesas Electorales, durante la jornada completa del día del Referendum, y para la reducción en la jornada laboral de cinco horas a que tendrán derecho el día inmediatamente posterior al de la consulta.

Estos permisos serán retribuidos por las Empresas una vez justificada su actuación como tales y no serán recuperables.

Ceuta, 1 de diciembre de 1978.

El Delegado de Trabajo,
José M.ª Jiménez Castaños.

1037

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Eventual de Ceuta

EDICTO

Queda anulada la Requisitoria publicada por los Boletines Oficiales del Estado, de las Provincias de Badajoz y Málaga y de la ciudad de Ceuta, que se remitió el pasado día 10 de Mayo de 1976, relativa al Ex-Legionario musulmán Hamed Yel-Lul Mohamed, al cual se le sigue Causa número 298/75, por el presunto delito de «Insulto a Superior».

Ceuta, 29 de noviembre de 1978.

El Comandante Juez Instructor,
Ilegible

1038

Zona Marítima del Cantábrico

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo

Relación del personal comprendido en la Matrícula Naval de este Trozo que el próximo año de 1979 cumplen los 19 años de edad, y años anteriores que van ser alistados para el Reemplazo de 1980.

Folio, 382/76; Nombre y apellidos, Angel Miguel Casanova López; Padres, Angel y Antonia; F. nacimiento, 23.03.60; Naturaleza, Ceuta-Ceuta.

479/78; Francisco José Alemán Gómez; de Jaime y M.ª Jesús; 17.07.60; Ceuta-Ceuta.

El Ferrol del Caudillo, 26 de noviembre de 1978.

El C. de N. Comandante Militar de Marina,
Antonio Araguas Neira.

1039

JUZGADO DE DISTRITO

C E U T A

Cedula de Notificación

En juicio núm. 65/1978 seguido en desahucio por no uso de vivienda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor Don Mariano Valriberas Trujillo. Juez de Distrito, estando viendo por si los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante, doña Africa Ruiz Sánchez, representada en autos por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis y dirigida por el Letrado don Francisco Olivencia Ruiz, y de otra, como demandado, don Shabria Narain Chunical, declarado en rebeldía, en resolución de contrato, denegación de prórroga, por tenencia de dos viviendas y cuantía de cuarenta y ocho mil pesetas y—Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por doña Africa Ruiz Sánchez, debe declarar y declaro, por denegación de prórroga legal, resuelto el contrato que le liga con don Sha-

bria Narain Chonical en relación con el piso primero izquierda de la casa núm. 18 de la calle Alfau, que deberá desalojar el inquilino dentro de plazo legal é impongo al mismo las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para notificar al demandado rebelde, firmo en Ceuta a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1040

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.145 de 1978, sobre imprudencia, ha mandado citar a Mesal Mohamed Mohamed, para que el próximo día dieciseis de enero a las 11,20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 28 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1041

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 969 de 1978, sobre malos tratos, ha mandado citar a Ahmed Mohamed Abderrahmán Tensamani, para que el próximo día 7 de diciembre a las 11,15 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 27 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1042

Comandancia Militar de Marina ALICANTE

Nombre y apellidos, José M. Carreras Tehache; nombre padres, Arcadio y Florentina; naturaleza, Fernando Poo (Santa Isabel de Fernando Poo) domiciliado en Alicante; fecha nacimiento, 14-07-60.

Carlos S. Ivars Mérida; Juan y Consuelo; Khou-ribga, Casablanca (Marruecos) domiciliado en San Juan; 28-08-60.

Juan Mena Villegas; Juan y Carmen; Tetuán (Marruecos), domiciliado en Alicante. 13-12-60

Jesús M. Jiménez Millán; Manuel y M.^a Carmen; Tánger (Marruecos) domiciliado en Alicante; 15-12-60.

José E. Pérez Juan; José y Mercedes; Agadir (Marruecos) domiciliado en Campello; 18-02-60.

José M. Seguí Álvarez; Ernesto y Aurora; Tánger (Marruecos) domiciliado en Alicante; 14-12-60.

1043

DORSO

Delegación Provincial de Trabajo

Oficina Delegada de depósito. - Estatutos de Organizaciones Profesionales - Ceuta

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 11 horas del día 25 del mes de Noviembre de 1978, ha sido depositados los Estatutos de la Asociación «Sindicato Independiente de la Construcción» S.I.C., cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, integrando a los trabajadores de la indicada actividad que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Gómez Jiménez, D. N. I. 45057348; don Miguel Illesca Mesa, D.N.I. 45036950; don Alejandro Bodas Clavijo, D. N. I. 45016282; don Manuel López Barranco, D. N. I. 45015843 y don Joaquín Larios Moya, D. N. I. 45047349

Ceuta, 27 de noviembre de 1978.

El Encargado,

Fdo: Juan Rodero Fernández.

1044

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 11 horas del día 25 del mes de Noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Asociación «Sindicato Independiente de la Alimentación», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, integrando a los trabajadores de la indicada actividad que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Miguel Illesca Mesa D. N. I. 45036950; don Manuel López Barranco, D. N. I. 45015843; don Alejandro Bodas Clavijo, D. N. I. 45016282; don don Manuel Gómez Fernández, D. N. I. 45057348 y don Joaquín Larios Moya, D. N. I. 45047349.

Ceuta, 27 de noviembre de 1978.

El Encargado,
Fdo: Juan Rodero Fernández.

1045

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 11 horas del día 25 del mes de Noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Hostelería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, integrando a los trabajadores de la indicada acti-

vidad que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: don Miguel Illesca Mesa, D. N. I. 45036950; don Joaquín Larios Moya, D. N. I. 45047349; don Alejandro Bodas Clavijo, D. N. I. 45016282; don Manuel López Barranco, D. N. I. 45015843; don Danuel Gómez Jiménez, D. N. I. 45057348.

Ceuta, 28 de Noviembre de 1978.

El Encargado,
Fdo: Juan Rodero Fernández.

1046

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 11 horas del día 25 del mes de Noviembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Asociación «Sindicato Independiente de Trabajadores de Actividades Diversas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, integrando a los trabajadores de la indicada actividad que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: don Miguel Illescas Mesa, D. N. I. 45036950; don Manuel López Barranco, D. N. I. 45015843; don Joaquín Larios Moya, D. N. I. 45047349 y don Alejandro Bodas Clavijo, D. N. I. 45016282.

Ceuta, 28 de Noviembre de 1978.

El Encargado,
Fdo: Juan Rodero Fernández.

1047

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

CONCURSO

Se anuncia concurso para la contratación de buque aljibe con destino al transporte de agua entre los puertos de Algeciras-La Línea y Ceuta.

Objeto del Concurso: Lo constituye el contrato de fletamento, en función del importe del precio del m³ transportado, para el transporte de agua potable desde el puerto de Algeciras-La Línea al de Ceuta, con sujeción a las especificaciones facultativas, económicas y administrativas que se contienen en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Tipo: Dadas las peculiaridades del contrato, no se señala tipo.

Duración: El contrato podrá formalizarse por periodos de dos, tres y cuatro meses, siendo opción del Servicio Municipalizado aceptar y fijar el que estime más conveniente que, en todo caso, será prorrogable por meses, con un preaviso de doce días a la finalización del periodo contratado o de la prórroga correspondiente.

Pliego de Condiciones: En la Secretaría del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas (calle 18 de Julio número 6).

Garantía provisional: 250.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos previstos en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de Plicas: En la Secretaría del Servicio, hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de Plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación.

Modelo de Proposición: «Don , con Documento Nacional de Identidad núm , expedido en , con fecha , domiciliado en , calle núm , en nombre y representación de , enterado de los Pliegos de Condiciones establecidos para contratar, mediante concurso, el transporte de agua potable entre los puertos de Algeciras-La Línea y Ceuta, se compromete a realizar dicho servicio de acuerdo con lo dispuesto en los mencionados Pliegos, en los precios y forma que a continuación se especifican: » (Fecha y firma).

(Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato).

Ceuta, 7 de Diciembre de 1978.

El Gerente,
Juan M. Bruzón Perpén.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens num. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández num. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
